



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su preocupación ante la selección de la Comisión Nacional de Energía Atómica -CNEA- de dos lugares en consideración de la Provincia de Río Negro (La Esperanza y Chasicó) para ser utilizados como repositorios de residuos radiactivos de alta calidad.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 1/1997